

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 183 Jueves 1 de agosto de 2019

Sec. IV. Pág. 43170

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 33939 BARCELONA

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 475/2019. Sección: C5.

NIG: 0801947120198005507.

Fecha del auto de declaración. 11/7/19.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concursada. Lourdes Rodriguez Bermudez, con DNI núm. 53683999K.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Olga Forner Beltran. Dirección postal: Calle Paseo de Gracia, 118, 5.ª, 08008 - Barcelona Dirección electrónica: forner@marinmon-abogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 24 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190044883-1